



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión extraordinaria y urgente 09/2020 de 22 de septiembre de 2020

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE 09/2020 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y ocho minutos del martes, día veintidós de septiembre de dos mil veinte, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión extraordinaria y urgente, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la vía pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell

Vicepresidencia:

D. Jacobo Florido Gómez.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

D^a. Rosa Sánchez Jiménez.

D. Francisco Javier Pomares Fuertes.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Alicia Murillo López.

D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D^a. Carmen Sánchez Aranda.

D. Mariano Ruíz Araujo.

D. Jorge Miguel Quero Mesa.

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz.

D. Nicolás Sguiglia.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a. Noelia Losada Moreno.

Concejal No Adscrito:

D. Juan Cassá Lombardía.

Secretario Delegado:

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera

| Código Seguro De Verificación | hmoX41J0+I1ldOEKtgGqDw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos María Conde O'Donnell | Firmado | 27/05/2021 09:23:43 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 27/05/2021 09:19:42 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hmoX41J0+I1ldOEKtgGqDw== | | |





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión extraordinaria y urgente 09/2020 de 22 de septiembre de 2020

Se encuentra presente también en la sesión, el Secretario General, D. Pedro Moreno Brenes.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO Nº 01.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Con carácter inicial se produjeron las intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47476ceff0174b080f0ab0063?startAt=98.0&endsAt=192.0>

La urgencia de la sesión fue ratificada por unanimidad de los miembros asistentes.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

A continuación, el Secretario General, D. Pedro Moreno Brenes, expone la propuesta que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47476ceff0174b080f0ab0063?startAt=192.0>

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Extraordinaria y Urgente 09/20 de 22 de septiembre de 2020

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 21 de septiembre de 2020, cuyo texto se transcribe a continuación:

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | hmoX41J0+I1ldOEKtgGqDw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'Donnell | Firmado | 27/05/2021 09:23:43 | |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 27/05/2021 09:19:42 | |
| Observaciones | | Página | 2/5 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hmoX41J0+I1ldOEKtgGqDw== | | | |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión extraordinaria y urgente 09/2020 de 22 de septiembre de 2020

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA CONSIDERACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

La modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento que se pretende acometer afecta al funcionamiento de las sesiones para permitir a los Concejales/as la asistencia a distancia en supuestos excepcionales y con todas las garantías.

Para lograr el máximo consenso, se han mantenido contactos previos con todos los Grupos Municipales y con la Secretaría General del Pleno y se han acordado las siguientes modificaciones:

Artículo 50.1: Funciones (de la Junta de Portavoces) (Artículo modificado)

1. (...)

d) “Autorizar la participación a distancia por medios electrónicos y telemáticos, en una o varias sesiones, del miembro de la Corporación que así lo solicite, tras apreciar la existencia de causa debidamente justificada para ello.”

Artículo 79: Quórum de asistencia (Artículo Modificado)

“1. Para la constitución válida del Pleno, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.

2. En todo caso, es necesaria la presencia del Presidente y del Secretario General del Pleno, o de quienes legalmente les sustituyan.

3. Cuando fuera necesaria, la asistencia de un número especial de Concejales, a efectos de quórum de votación, habrán de reiterarse las convocatorias hasta lograrlo.

4. En los casos de embarazo, maternidad, paternidad o enfermedad grave que impidan la presencia de los Concejales en las sesiones del Pleno, la Junta de Portavoces, podrá autorizar la asistencia a distancia, por medios electrónicos y telemáticos, de aquéllos que así lo soliciten, previa consideración de las especiales circunstancias que concurran en cada caso. Serán requisitos para ello que se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad, debiéndose asegurar la comunicación en tiempo real durante la sesión.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos los previstos en la normativa de régimen local.”

Artículo 99.1: Mayorías de votos (Artículo modificado)

“1. Quedará acordado lo que vote la mayoría simple de los asistentes, presencialmente, o a distancia, por medios electrónicos y telemáticos, ya se celebre la sesión en primera o segunda convocatoria, excepto los casos en que la Ley exija un mayor número de votos”.

2. Existirá mayoría simple cuando los votos afirmativos sean más que los negativos.

3. Se entenderá por mayoría absoluta cuando los votos afirmativos de los asistentes de

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | hmoX41J0+I1ldOEKtGgDw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'Donnell | Firmado | 27/05/2021 09:23:43 | |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 27/05/2021 09:19:42 | |
| Observaciones | | Página | 3/5 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hmoX41J0+I1ldOEKtGgDw== | | | |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión extraordinaria y urgente 09/2020 de 22 de septiembre de 2020

manera presencial o a distancia, sean más de la mitad del número legal de miembros de la Corporación, siendo exigible la misma en aquellos supuestos previstos en la legislación básica de Régimen local”.

Artículo 101 bis: Procedimiento de solicitud de asistencia a distancia a las sesiones del Pleno. (Nuevo artículo)

“Artículo 101 bis: Procedimiento de solicitud de asistencia a distancia a las sesiones del Pleno.

1. El Concejal o Concejala que se encuentre en alguna de las situaciones descritas en el apartado 4 del artículo 79, podrá presentar, en el Registro del Pleno, su solicitud de autorización para la asistencia a distancia, a una o varias sesiones plenarias, en la que deberá precisar los siguientes extremos:

a) Razones justificadas que le impidan la presencia en las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Málaga por algunas de las causas descritas en el mencionado precepto. Se deberán acreditar suficientemente adjuntando, en su caso, el correspondiente certificado médico.

b) Periodo de tiempo durante que prevea permanecer en la situación alegada.

2. Las solicitudes de autorización deberán presentarse con antelación suficiente para que puedan ser examinadas por la Junta de Portavoces en la reunión ordinaria preparatoria del orden del día de la sesión en la que se pretenda asistir a distancia.

3. La Junta de Portavoces calificará la solicitud y, en su caso, autorizará la asistencia a distancia y el periodo de tiempo por el que se autoriza. A efectos de otorgar dicha autorización, la Junta de Portavoces analizará de forma individualizada cada caso y verificará si concurren las circunstancias que la justifican.

Artículo 102.2: Quorum de adopción de acuerdos (Artículo Modificado)

“2. La votación sólo podrá ser secreta para elección o destitución de personas, requiriendo, en todo caso, la asistencia presencial a la sesión de los participantes en la votación.

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno.

SEGUNDO: Dar al expediente el trámite normativamente establecido, de conformidad con el artículo 173 del mencionado Reglamento.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | hmoX41J0+I1ldOEKtGgQDw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'Donnell | Firmado | 27/05/2021 09:23:43 | |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 27/05/2021 09:19:42 | |
| Observaciones | | Página | 4/5 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hmoX41J0+I1ldOEKtGgQDw== | | | |



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión extraordinaria y urgente 09/2020 de 22 de septiembre de 2020

La aprobación de la **Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de Modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y dieciocho minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | hmoX41J0+I1ldOEKtgGqDw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'Donnell | Firmado | 27/05/2021 09:23:43 | |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 27/05/2021 09:19:42 | |
| Observaciones | | Página | 5/5 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hmoX41J0+I1ldOEKtgGqDw== | | | |